

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO.COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA
CONSTRUCCION DE SALA TALLER CENTRO
GERIATRICO.

HUEPIL, JULIO 4 DEL 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1029 / 2011

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL n° 1 publicado en el diario oficial del 26.07.2006.
- 2.- El art.3° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10 ° de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el artículo 41° del Reglamento.
- 4.- Las bases o términos de referencia por adquisición de mano de obra para la construcción de sala taller del Centro Geriátrico de la comuna de Tucapel.

DECRETO :

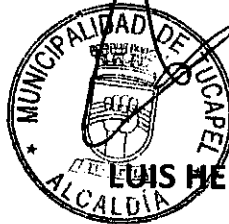
- 1.- Apruébese las bases o términos de referencia por contratación de mano de obra para construcción de sala taller del centro Geriátrico por licitación pública.
- 2.- Llámese a licitación pública a través del portal de Chilecompra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras publicas.
- 3.- Los gastos que ocasione el presente decreto cárguese a la cuenta Y 215220899 servicios generales del Depto. De Salud.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RISOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO SALUD

